



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de exequátur número 1.045 de 2015, entre doña Gladys Dolores Hinojosa Chimbo y don Wilman Rigael Carrasco Pilco, habiéndose dictado auto de fecha 25 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría acuerda: Otorgar la ejecución en España del acta de conciliación voluntaria por la que se confiere el ejercicio de la patria potestad, custodia y tenencia del menor Erick Santiago Carrasco Hinojosa, dictada por el Juzgado Décimo Segundo de la Niñez y de la Adolescencia de Quito (Ecuador) de fecha 11 de junio de 2008.

Expídase exhorto al Registro Civil para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de ambos cónyuges.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2453/0000/39/1045/15 de esta oficina judicial de la “Cuenta general de depósitos y consignaciones” abierta en el “Banco Santander”.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos número 2453/0000/39/1045/15.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta).

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Wilman Rigael Carrasco Pilco expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.745/16)

